

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), la Subdirectora general de Recursos Humanos, María del Pilar Aizpún Ponzán.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocada por Orden de 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre)

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Castellet Fernández, Amparo	11.812.675	47,41
Rodríguez Zaragoza, José Daniel	42.833.993	44,30
Ruiz González, Salustiano	11.806.053	42,87
Blanco Durantez, Manuel Fco.	35.293.974	41,02
Alberto Tabares, Antonio	42.800.487	36,77
Rego Fernández, Marco Modesto	33.841.880	30,60

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10478 ORDEN de 20 de abril de 1999 por la que se incluye a doña Rosa María Poblador González en la lista de aspirantes seleccionados por la Comisión de Selección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hecha pública por Resolución de 20 de julio de 1998, y en la Orden de 29 de septiembre de 1998, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

Por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 22 de febrero de 1999, se estimaba el recurso ordinario interpuesto por doña Rosa María Poblador González, contra la puntuación asignada por la valoración en los méritos alegados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Pro-

fesores de Escuelas Oficiales de Idiomas convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24). En cumplimiento de la citada Resolución,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Modificar las puntuaciones que la Comisión de Selección de la especialidad de Inglés, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignó a doña Rosa María Poblador González, a la que por estimación de su recurso se le reconoce una puntuación total ponderada de 7,5598 puntos en el citado procedimiento selectivo.

Segundo.—Considerar incluida a doña Rosa María Poblador González, con documento nacional de identidad número 11.770.966, en la relación de aspirantes seleccionados, por el turno de ingreso, por la Comisión de Selección de la especialidad de Inglés, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el anexo de la Orden de 29 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo, asignándole el número de Registro de Personal 1177096646, y quedando destinada para la realización de la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden de convocatoria en la Dirección Provincial de Badajoz.

Tercero.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 20 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

10479 ORDEN de 22 de abril de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Antonia de los Mozos García-Núñez y el lugar en que aparece relacionada en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

Por Resolución de 14 de abril de 1999 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por doña Antonia de los Mozos García-Núñez contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada, rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a doña Antonia de los Mozos García-Núñez, con documento nacional de identidad 70.707.547, que resultó seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, turno de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior, reconociéndosele una puntuación total ponderada de 10,8250 puntos, en lugar de los 5,8250 puntos reconocidos.

Segundo.—Modificar el orden en el que aparece relacionada doña Antonia de los Mozos García-Núñez en la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 17 de abril, debiendo figurar, de acuerdo con la puntuación reconocida, entre don Pedro Esteban Muñoz y don Ángel Carmen Escalera.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados

Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

10480 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, conjunta de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una vacante de plaza vinculada.

Existiendo vacante una plaza vinculada incluida en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), el Rectorado de la Universidad de Cantabria y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), acuerdan hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vinculada, que figura como anexo a la presente Resolución.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso la plaza vinculada cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones, figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; por lo establecido en la base octava de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y por lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre selección del personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

La plaza de Cuerpos Docentes convocada queda vinculada con la categoría de Facultativo Especialista de la Institución y Área Sanitaria que se especifica en el anexo I. La Administración Sanitaria dispondrá los nombramientos que correspondan para la cobertura de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base séptima.2 de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que deba someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero.

1.4 Todas las plazas convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga la plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentra adscrita la plaza, pudiendo ser éste indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de cada plaza será el de «Concurso» (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o «Méritos» (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria. En ambos casos, los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá, básicamente, en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas, con posterior lectura pública, de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base 6.3.3 de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad «por concurso» se exigirá tener dicha condición o ser Profesor